



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de impulso por la parte actora. Sírvase Proveer.

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00195 00			
DEMANDANTE	Liliana Stibaly Delgado Delgado	C.C. No.	52.899.059
DEMANDADA	MB Colombia S.A.S.		
PRETENSIÓN	Reintegro por estabilidad laboral – fuero salud		

Visto el informe secretarial que antecede, se le recuerda a la doctora MARÍA TERESA BERNAL ORTEGA que en auto del 15 de septiembre de 2022 se ordenó el archivo provisional de las presentes diligencias, como quiera que no se ha surtido el trámite de notificación a la demandada, carga procesal que le compete únicamente al interesado, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación del (la) demandado (a) **MB Colombia S.A.S.**, ya sea:

- De conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, y 29 del CPT y la SS, mediante correo certificado enviado a la **DIRECCIÓN FÍSICA** de la demandada registrada en el Certificado de Existencia y Representación allegado, Transversal 60 No. 115 – 58, Torre B, oficina 407 de Bogotá, o,
- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a través de mensaje de datos dirigido a la **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA** registrada en el Certificado de Existencia y Representación de la demandada, mgonzalez@microblend.com, remitiendo traslado de la demanda, auto que devolvió la demanda, subsanación y auto admisorio de la misma, o el link de acceso al expediente digital.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE JULIO DE 2023.
Por ESTADO No. 073 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ba12b654b0156fb9d483a6448d55d188fc4e4be3684fc8fa81978a532627cd**

Documento generado en 13/07/2023 08:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>